

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19504 VALVERDE DEL CAMINO

En el presente Procedimiento Ordinario 300/2012, seguido a instancia de Felipe Soto Torrescusa, frente a Adelia Alfonso María, María José Ponce Alfonso, Víctor Ponce Alfonso, Francisca Ponce Alfonso y Antonia Ponce Alfonso se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Valverde del Camino y su partido judicial a 28 de marzo de 2016.

Vistos por D. Santiago Javier Granado Pachón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valverde del Camino, los presentes autos de Ordinario 300/12, seguidos ante este Juzgado a instancia de Felipe Soto Torrescusa representado por el Procurador D. Julio Zamorano Álvarez contra Adelia Alfonso María, María José Ponce Alfonso, Víctor Ponce Alfonso, Francisca Ponce Alfonso, Antonia Ponce Alfonso, conforme a los siguientes:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Julio Zamorano Álvarez en representación de Felipe Soto Torrescusa contra Adelia Alfonso María, María José Ponce Alfonso, Víctor Ponce Alfonso, Francisca Ponce Alfonso, Antonia Ponce Alfonso y en consecuencia declaro propiedad del actor,

1. La finca urbana sita en Puebla de Guzmán, en c/ Cebadilla, n.º 9, finca registral n.º 2596, al tomo 339, libro 29 y folio 118 vuelto, catastral urbana con la misma descripción y referencia n.º 4645811PB5644N0001ZM, debiendo procederse a la cancelación de la inscripción de dominio de la misma a favor de D. Pedro Ponce Jiménez y Doña Adelia Alfonso María respecto de la finca indicada, para que los trámites necesarios, se inscriba a favor de D. Felipe Soto Torrescusa para su sociedad de gananciales.

2. No se realiza especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Firmado y Rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, Adelia Alfonso María, María José Ponce Alfonso, Víctor Ponce Alfonso, Francisca Ponce Alfonso y Antonia Ponce Alfonso, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Valverde del Camino, 1 de abril de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160023068-1